EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JUMILLA
C.I.F. P 3002200-H
Cánovas del Castillo, 35
30520 **JUMILLA** (Murcia)

TABLON

17-04-2017

PROCESO DE SELECCIÓN PARA CUBRIR EN PROPIEDAD TRES PLAZAS DE TÉNICOS DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE JUMILLA.

Conforme a la Base octava de las que rigen la presente convocatoria, la relación de aprobados y no aprobados del segundo ejercicio de la convocatoria de la oposición referida, consistente en la realización de un ejercicio escrito, así como de quienes no se presentaron a la lectura del mismo, es la siguiente:

APELLIDOS Y NOMBRE	NIF	NOTA
ANDREU IBAÑEZ, ROCIO	48522833 D	NO APTA
CÁNOVAS PERIAGO, FRANCISCO JOSÉ	23260080 L	NO APTO
COBO PALAZÓN,MARIA JOSÉ	48521119 C	NO ASISTE
COLOMA MUÑOZ, SILVIA	74002483 Y	14
FERNÁNDEZ MARÍN, AÍDA	48501817 S	14
GARRIDO GIL, BELÉN	43731397 W	NO APTA
LÓPEZ COSTA, THAIS	48501087 K	NO APTA
LOZANO GÓMEZ, JUAN	05704605 F	NO ASISTE
MANCEBO LOZANO, ESTEBAN	03917507 D	NO APTO
MARTÍNEZ BERNAL, ANA MARÍA	20051065 X	NO APTA
MOYA SEGURA, MARIA JOSÉ	23277736 B	NO ASISTE
PRIETO SÁNCHEZ, CARLOS JOSÉ	48659438 V	15
RUBIRA GARCÍA, ANA BELÉN	74360626 Q	NO ASISTE
SALAS MONTEAGUDO, INMACULADA	27480563 W	11.24
SÁNCHEZ GALINDO, PEDRO JESÚS	48503320 T	15.50
VIDAL ROMERO, MARÍA MILAGROS	23027696 G	NO APTA
VICENTE DÓLERA, ALMUDENA	48747238 A	15,81
VILCHES AVILÉS, Mª INMACULADA	24230838 Q	NO ASISTE
ZAPLANA GARCÍA PEDRO	48460221 A	10,25

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JUMILLA
C.I.F. P 3002200-H
Cánovas del Castillo, 35
30520 **JUMILLA** (Murcia)

TABLON

17-04-2017

Se acuerda por el Tribunal conceder un plazo de reclamaciones de cuatro días hábiles a partir de la publicación de los resultados en la web y en el tablón de anuncios.

Se convoca a los candidatos que han aprobado el segundo ejercicio, para la realización del **tercer ejercicio** conforme a las Bases que rigen la presente convocatoria, **el día 26 de abril de 2018 a las 10 horas** en el Centro socio-cultural "Roque Baños", sito en la Plaza la Alcoholera.

Jumilla, 17 de abril de 2018.

LA SECRETARIA DEL TRIBUNAL

Fdo,; Verónica Gómez cano